

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

2023/3846 *Aprobación definitiva de Expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito.*

Anuncio

Don Juan de Dios Ortega López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén).

Que contra el acuerdo plenario adoptado el día 18 de mayo de 2023, por el que efectuó la aprobación inicial del expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 6/2023, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La modificación de crédito es la siguiente:

Aplicaciones presupuestarias a las que se dota de créditos extraordinarios y suplementos:				
Aplicación Presupuestaria		Previsión Anterior	Aumento	Consign. Resultante
3420/6191904	Reforma del campo de fútbol	174.128,7	7.437,87	181.566,57
3370/6000000	Adquisición terrenos paraje San Isidro	0,00	18.000	18.000
Totales....			25.437,87	199.566,57

B) Financiación:

El expediente de modificación de créditos se financia íntegramente con el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del citado Real Decreto.

Higuera de Calatrava, 14 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.